

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca Sala Administrativa

AVISO

En Santiago de Cali, Hoy 05 de Mayo de 2014, a las 8:00 AM se fija el presente Aviso de la Resolución No.436 de Mayo 02 de 2014, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante el cual se modifica y adiciona la Resolución No. 392 del 2 de Abril de 2014, donde se decide acerca de la admisión de aspirantes del Concurso de meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca, Convocado mediante ACUERDO No. 096 de Noviembre de 2013.

El Parágrafo No. 2 del Artículo 2 de la Resolución No.436 de Mayo 02 de 2014, dice: "Contra las Decisiones individuales de rechazo, contenidas en esta Resolución, NO PROCEDE NINGUN RECURSO EN VIA GUBERNATIVA, (Articulo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996)".

El presente Aviso estará fijado por el término de (5) días hábiles siguientes a la publicación de este, conforme al Parágrafo No. 1 del Articulo No.2 de la Resolución No. 436 de Mayo 02 de 2014. Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución, la aspirante rechazada, Doctora Gloria Lucia Zapata Londoño, podrá pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que remitido únicamente al correo electrónico debe ser ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov,co dentro del citado término. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma. Las solicitudes presentadas por otros medios diferentes al correo electrónico señalado, se entenderán rechazadas."

GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO.

Secretaria General

JMMR

